

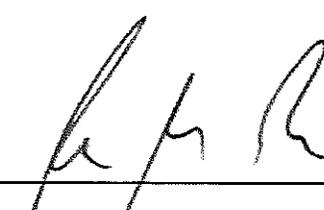
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 22:00 horas del día 22 de Agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025-2028. -----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. -----

  
-----  
Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc  
Comisionado Presidente

**COMISIÓN  
ESTATAL DE  
PROCESOS  
ELECTORALES  
YUCATÁN**

**PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.**

**ACUERDO CEPEY-010-2025**

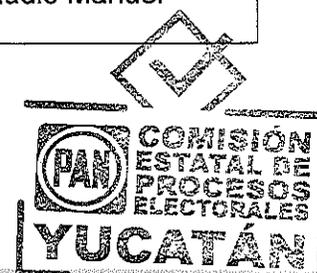


**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025-2028.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El 04 de agosto del 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/017-30/2023 de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- III. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera que la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán.

YUCATÁN	
CARGO	NOMBRE
Presidencia	Angulo Uc Sergio Adolfo
Integrante	María Beatriz Zavala Peniche
Integrante	Coello Herrera Claudio Manuel





- IV. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/000/2025 se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- V. Siendo el seis de agosto del dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos las Convocatorias y las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en Calotmul, Conkal, Cuncunul, Huhí, Kinchil, Sanahcat, Tixpéhuil, todos del Estado de Yucatán, para elegir las propuestas de Consejo Nacional y Estatal, Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como a las Presidencias e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- VI. Siendo el siete de agosto del dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos las Convocatorias y las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en Chicxulub Pueblo, Dzitás, Kanasín, Opichén, Seyé, Temax, Tetz, Tzucacab y Yaxcaba, todos del Estado de Yucatán, para elegir las propuestas de Consejo Nacional y Estatal, Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como a las Presidencias e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- VII. Que, una vez cerrado el plazo para la recepción de los registros, el Comité Directivo Municipal remitirá a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, dentro de las siguientes 48 horas, la documentación correspondiente de dichos registros.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

**SEGUNDO.** - En dichas Convocatorias, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

**TERCERO.** - En las Normas complementarias de las Asambleas Municipales, establecen que el periodo de registro será a partir de la publicación de las Convocatorias y cerraran 20 días antes de la celebración de cada Asamblea Municipal y que una vez cerrado el plazo de registros, el CDM remitirá a la CEPE dentro las 48 horas siguientes la documentación correspondiente de dichos registros.





**CUARTO.** - Posterior al periodo de registro, se remitió a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, los registros recibidos en los siguientes municipios:

#	ASPIRANTE	MUNICIPIO REGISTRADO	GENERO
1	ZHAZIL LEONOR MENDEZ HERNANDEZ	CHICXULUB PUEBLO	FEMENINO
2	MIGUEL ANGEL XEQUE ROSADO	CONKAL	MASCULINO
3	ESTHER TAMAY FLORES	CONKAL	FEMENINO
4	CINTHYA NOEMI VALLADARES COUOH	HUHI	FEMENINO
5	JOSE VINICIO BENITEZ ESPINOLA	HUHI	MASCULINO
6	PEDRO ANTONIO DE JESUS PERALES ESCALONA	CALOTMUL	MASCULINO
7	REYNA JOSEFINA PEREZ TINAH	CALOTMUL	FEMENINO
8	DANIEL ENRIQUE QUINTAL ESTRELLA	TIXPEHUAL	MASCULINO
9	CARLOTA HERMINIA STOREY MONTALVO	TIXPEHUAL	FEMENINO
10	SANTIAGO LUCIANO HERRERA HERRERA	DZITAS	MASCULINO
11	ALVARO GERMAN ARAGON LUNA	KINCHIL	MASCULINO
12	MARIO GEORGE BOJORQUEZ GAMBOA	KANASIN	MASCULINO
13	ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA	KANASIN	MASCULINO
14	NIDELVIA POLANCO CARRILLO	KANASIN	FEMENINO
15	JULIO CESAR CHAN OXTE	TEMAX	MASCULINO
16	YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS	OPICHEN	FEMENINO

**QUINTO.** - La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación exhaustiva de cada requisito, determinando que fueron cumplidos satisfactoriamente en tiempo y forma.

En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emite el siguiente:





**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se declara la procedencia de los registros de las propuestas para el Consejo Estatal del periodo 2025-2028 del PAN Yucatán por los municipios de Chicxulub Pueblo, Conkal, Huhí, Calotmul, Tixpehual, Dzitas, Kinchil, Kanasin, Temax y Opichen todos del Estado de Yucatán, tal como se describe en el Considerando Cuarto del presente documento.

**SEGUNDO.** – Se instruye notificar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y al Comité Directivo Estatal para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos de los comisionados presentes en la sesión realizada el veintidós de agosto del dos mil veinticinco.

  
\_\_\_\_\_  
**Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc**  
Comisionado Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Claudio Manuel Coello Herrera**  
Comisionado

